

República de Chile
 Ministerio de Transportes y
 Telecomunicaciones
 Subsecretaría de Transportes

AMR/P WRS/MCCA

MINISTERIO DE TRANSPORTES
 Y TELECOMUNICACIONES
 OFICINA DE PARTES

10 SEP 2013

TOTALMENTE
 TRAMITADO

**MODIFICA BASES DE LICITACIÓN PARA OTORGAR
 CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS
 QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE
 VEHÍCULOS Y LLAMADOS A LICITACIÓN QUE INDICA.**

SANTIAGO, 23 AGO 2013

RESOLUCIÓN N° 178,

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 55-254P3
RECIBIDO

VISTO : Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.696; en el Decreto Supremo N° 156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, las Bases de Licitación para otorgar concesiones de establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos aprobadas por Resolución N° 251 de 2012 y modificadas por la Resolución N° 83 de 2013, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, la Resolución N° 272 de 2012, modificada por la Resolución N° 88 de 2013 y la Resolución N° 41 de 2013, modificada por la Resolución N° 122 de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que llaman a licitación pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana y en la Región de Valparaíso respectivamente, la Resolución del 31 de julio de 2013, del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia recaída en causa Rol C-256-13, notificada el 5 de agosto de 2013, el recurso de reposición interpuesto por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el 8 de agosto de 2013 y la Resolución del 13 de agosto de 2013, del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia recaída en causa Rol C-256-13, notificada el 13 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO:

1.- La medida cautelar decretada en la Resolución del 31 de julio de 2013, del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, recaída en causa Rol C-256-13, en el sentido de "ordenar al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que modifique las bases de licitación del proceso para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en las regiones V y Metropolitana, decretadas a través de sus resoluciones N° 251 de 27 de noviembre de 2012, N° 83 de 10 abril de 2013, N° 272 de 10 de diciembre de 2012, N° 88 de 18 de abril de 2013 y N° 41 de 5 de febrero de 2013, estableciendo que las boletas de garantía de seriedad de la oferta que acompañen los proponentes deberán ser presentadas simultáneamente con las ofertas técnicas y económicas, y no con antelación a éstas."

2.- El recurso de reposición interpuesto por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el 8 de agosto de 2013, en contra de la Resolución individualizada en el considerando anterior.

3.- La Resolución del 13 de agosto de 2013, del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, recaída en causa Rol C-256-13, en el sentido de mantener la medida cautelar decretada en la Resolución del 31 de julio de 2013, de ese Tribunal.

TOMADO RAZÓN

RESUELVO:

[Firma]
 6 - SET 2013
 Contralor General
 de la República

1° Modifícanse las Bases de Licitación aprobadas por Resolución N° 251 de 2012, modificadas por la Resolución N° 83 de 2013, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, en los siguientes términos:

- a) En el numeral 1, elimínese la letra e), pasando las letras f), g), h), h.1), h.2), h.3) y h.4) a ser e), f), g), g.1), g.2), g.3) y g.4), respectivamente.

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN 23 AGO 2013 RECEPCIÓN		
DEPART JURIDICO		
DEPT T R Y REGISTRO		
DEPART CONTABIL		
SUB DEPTO C CENTRAL		
SUB DPTO E CUENTAS		
SUB DEPTO. C P Y BIENES NAC		
DPART AUDITORIA		
DEPART V O P U Y T	<i>[Firma]</i>	
SUB DEPTO MUNICIP	26 AGO. 2013	
REFRENDACIÓN		
REF POR \$		
IMPUTAC		
ANOT POR \$		
IMPUTAC		
DEDUC DTO		

b) En el punto 2.2.5.5, sustitúyase el párrafo primero por el siguiente:

"Para garantizar la seriedad de su propuesta, cada proponente deberá presentar junto con su Oferta Técnica y Económica, una boleta bancaria de garantía, cuyo monto será de veinte millones de pesos (\$20.000.000), moneda nacional. La boleta de garantía deberá extenderse a la orden de la Subsecretaría de Transportes, RUT N° 61.212.000-5, con un plazo fijo de vigencia de no menos de ciento cincuenta (150) días, contados desde la fecha de entrega de las propuestas y pagadera con un máximo de treinta (30) días de aviso."

c) En el punto 2.2.5.5, sustitúyase el párrafo segundo por el siguiente:

"La boleta de garantía deberá ser presentada en un sobre cerrado señalando "LICITACIÓN DE CONCESIÓN DE PLANTA REVISORA DE VEHÍCULOS", la región a la que corresponde la licitación, la concesión a la que postula y el nombre del proponente."

d) En el punto 2.2.8, sustitúyase el párrafo tercero por el siguiente:

"Sólo se considerarán las propuestas que hayan sido presentadas en la fecha y horario establecidos en la resolución a que se refiere el numeral 1 de este acto administrativo. No se admitirá propuesta alguna fuera de esta fecha y horario."

2° Modifícase la Resolución N° 272 de 2012, modificada por la Resolución N° 88 de 2013, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que llama a licitación pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana, en los siguientes términos:

- a) Elimínese el numeral 7° pasando los numerales 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16° y 17° a ser 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15° y 16°, respectivamente.
- b) Reemplázase la fecha "26 de agosto de 2013" del numeral 2°, por "25 de septiembre de 2013".
- c) Reemplázase la fecha "27 de agosto de 2013" del nuevo numeral 7°, por "26 de septiembre de 2013".
- d) Reemplázase la fecha "28 de octubre de 2013" del nuevo numeral 8°, por "28 de noviembre de 2013".

3° Modifícase la Resolución N° 41 de 2013, modificada por la Resolución N° 122 de 2013, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que llama a licitación pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso, en los siguientes términos:

- a) Elimínese el numeral 7° pasando los numerales 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14° y 15° a ser 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13° y 14°, respectivamente.
- b) Reemplázase la fecha "30 de septiembre de 2013" del numeral 2°, por "22 de octubre de 2013".
- c) Reemplázase la fecha "1 de octubre de 2013" del nuevo numeral 7°, por "23 de octubre de 2013".
- d) Reemplázase la fecha "26 de noviembre de 2013" del nuevo numeral 8°, por "27 de diciembre de 2013".

ANOTÉSE Y TÓMESE RAZÓN



Pablo Errázuriz Domínguez

PEDRO PABLO ERRÁZURIZ DOMÍNGUEZ
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones